DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16520
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER14968

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Grace Padilla Carrera
CAT:	4	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	15 y 16 de octubre de 2021	**HORA:**	3:00 pm y 9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 30 No.58-25 **P2:** Calle 58 No.30-20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99815.51 Y_1:105757.52 X_2:99843.82 Y_2:105756.47 X_3:99840.91 Y_3:105724.45 X_4:99813.13 Y_4:105726.57			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Campin Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M^2			
UPZ:	106-La Esmeralda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			34			
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	34	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:**AAA0054RZKC **P2:** AAA0054RUAF	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	901.7 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41842			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio inspeccionado se localiza en la Avenida Carrera 30 No.58-25, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios inspeccionados desde el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

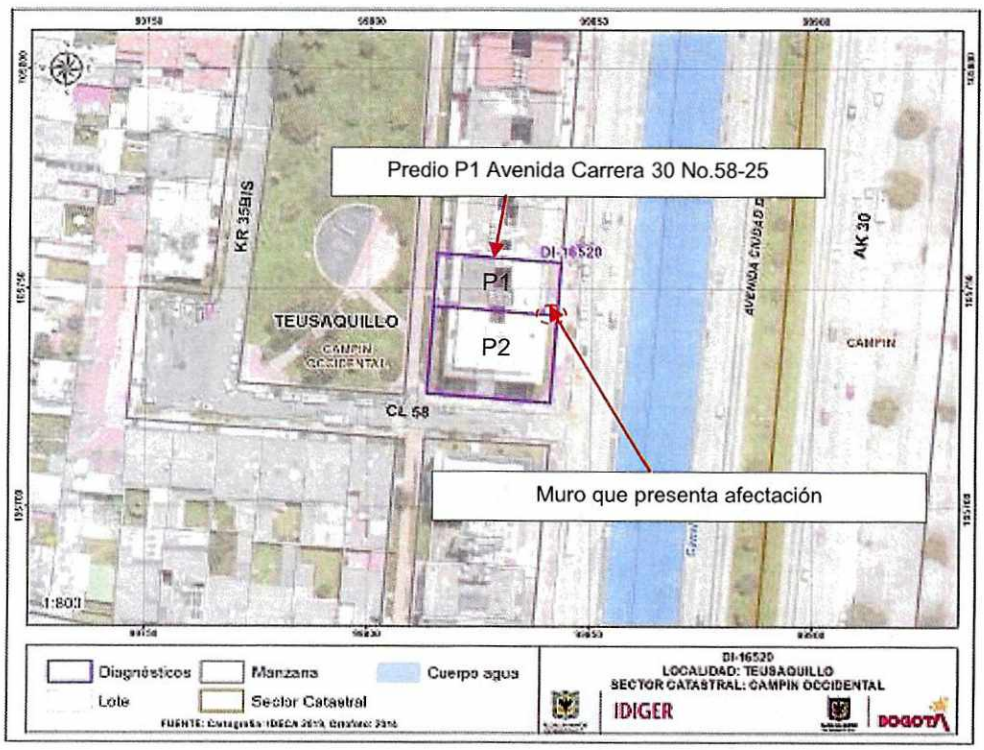


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 30 No.58-25	AAA0054RZKC
P2	Calle 58 No.30-20	AAA0054RUAF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 15 y 16 de octubre de 2021, a los predios que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

El predio inspeccionado corresponde al edificio "San Marino"" conformado por seis (06) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). La visita técnica se realiza en compañía de la señora Grace Padilla Carrera quien es la administradora del edificio. Se realiza inspección inicial a las zonas exteriores específicamente al muro de cerramiento costado suroriental del inmueble donde se identifican daños correspondientes a dilataciones de hasta 4cm, grietas de tendencia escalonada y horizontal de hasta 1cm a lo largo de los pegues de los mampuestos que conforman dicha estructura, desprendimientos y fracturas del elemento de confinamiento del muro inspeccionado; adicionalmente se identifican manchas de humedad y fisuras de tendencia vertical de 1mm de abertura y 20cm de longitud localizadas en muros perimetrales y fisuras entre vértices de muros perimetrales zona exterior costado occidental, (Ver fotografías de la 2 a la 11).

Por otro lado, los días 15 y 16 de octubre se intentó realizar inspección a la edificación emplazada en el predio P2 donde se localiza una edificación seis (06), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 12). Sin embargo, al momento de la inspección no hay nadie que atienda la visita técnica. Y desde el exterior no es posible identificar si hay algún tipo de afectación en la cara interna del muro de cerramiento costado nororiental del predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el muro de cerramiento exterior y muros interiores del predio P1 se encuentran relacionados posiblemente con deficiencias constructivas y ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

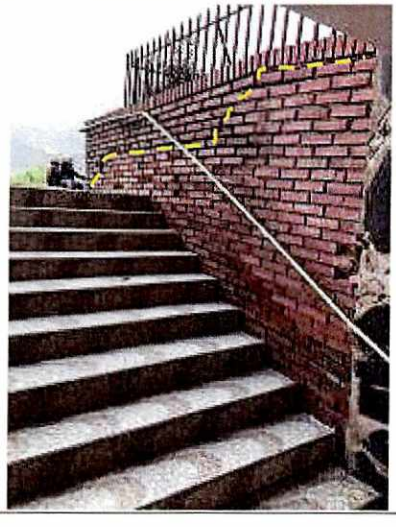


Fotografía 1. Fachada del predio P1.



Fotografía 2. Dilataciones muro de cerramiento costado suroriental del predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños identificados muro de cerramiento costado suroriental predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Fractura en elemento de confinamiento muro de cerramiento costado suroriental predio P1.

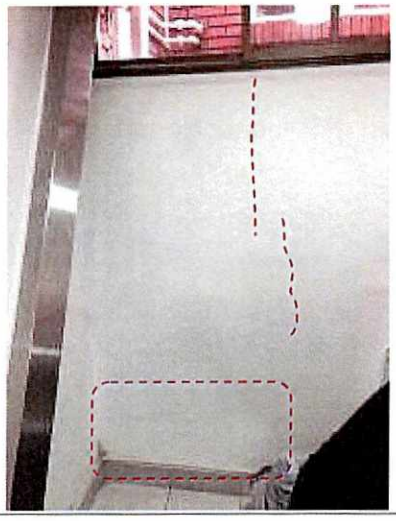




Fotografías 7 y 8. Manchas de humedades muros perimetrales costado sur del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



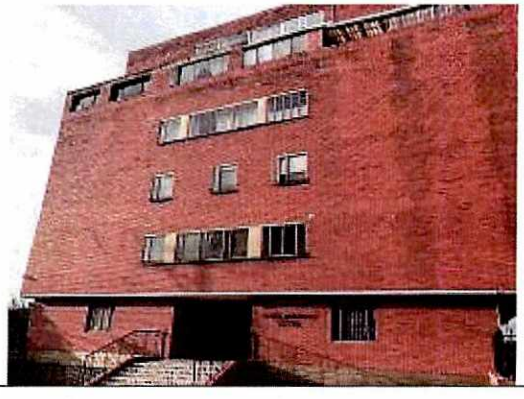
Fotografía 9. Fisuras y manchas de humedad en muros perimetrales predio P1.



Fotografía 10. Fisuras en vértices entre muros perimetrales predio P1.



Fotografía 11. Fisuras en vértices entre muros perimetrales predio P1.



Fotografía 12. Fachada del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 30 No.58-25	Pórticos en concreto	Residencial	6	Leves
P2	Calle 58 No.30-20	Pórticos en concreto	Residencial	6	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 inspeccionado de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los edificios emplazados en los predios P1 de la Avenida Carrera 30 No.58-25 y P2 de la Calle 58 No.30-20, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del edificio "San Marino" Localizado en el predio de la P1 de la Avenida Carrera 30 No.58-25, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo). Sin embargo, es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se genere aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o encargados del San Marino" Localizado en el predio de la P1 de la Avenida Carrera 30 No.58-25, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda realizar la reparación de los daños identificados y el mantenimiento rutinario de la edificación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los propietarios y/o encargados del edificio localizado en el predio P2 de la Calle 58 No.30-20, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar acciones para la canalización de aguas de escorrentía superficial de las zonas de jardinera localizadas en el costado nororiental del exterior del inmueble.

- A los propietarios y/o encargados del Edificio "San Marino" Localizado en el predio de la P1 de la Avenida Carrera 30 No.58-25, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura allí emplazada, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la patología y vulnerabilidad estructural, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio deberán cumplir con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071